



Dirección General de Aduanas

RES. No. 156/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0118 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de correo electrónico, el día 16 de noviembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Pasaporte número: [REDACTED], emitido por las autoridades de la República de Guatemala, en la que solicita lo siguiente:

El valor o detalle de importaciones en la partida arancelaria 8414.80.00, desglosada por importador, para el período de enero de 2013 a la fecha.

Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 16 de noviembre de 2017, a la División de Operaciones, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0118 de fecha 16 de noviembre de 2017, en la que se solicitó: El valor o detalle de importaciones en la partida arancelaria 8414.80.00, desglosada por importador, para el período de enero de 2013 a la fecha.

V) Que con fecha 23 de noviembre de 2017, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, mediante correo electrónico en el que proporcionó la información siguiente: Un archivo en Excel con dos hojas, una denominada datos de un (1) folio útil y la otra denominada Importadores la cual consta de diez (10) folios útiles.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0118 de fecha 16 de noviembre de 2017, la cual se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la Información número DGA-2017-0118 de fecha 16 de noviembre de 2017, realizada por el señor [REDACTED]; **b)** Que con fecha 23 de noviembre de 2017, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas en la que proporcionó la información siguiente: Un archivo en Excel con dos hojas, una denominada datos de un (1) folio útil y la otra denominada Importadores la cual consta de diez (10) folios útiles; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0118 de fecha 16 de noviembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto **NOTIFÍQUESE.**



*Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana*